

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS) Y SU EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE DE ALMERÍA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, FINANCIADO A TRAVÉS DE FONDOS REACT-EU.Ref: MVG/lgs

EXPEDIENTE 00001529/2022 (C.C.A.:+6. +1TFJYE) NÚMERO GIRO: CONTR 2023 185160

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 00001259/2022 (C.C.A.:+6. +1TFJYE) NÚMERO GIRO: CONTR 2023 185160

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 26 de enero de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación de las **SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS) Y SU EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE DE ALMERÍA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, financiado a través de fondos REACT-EU.** Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 30 de enero de 2023.


SEGUNDO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica, se emite informe favorable con fecha 19 de junio de 2023 por ser ajustado a derecho.

TERCERO. - El 13 de julio de 2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente y gasto de este, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO. - Con fecha 08 de agosto de 2023 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la referencia 2023-0001289142, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 06 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.

QUINTO. - Con fecha 8 de septiembre de 2023 se celebró la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A
- SISTEMAS DE CALOR S.L .

A la vista de la documentación presentada en plazo a través del portal de contratación electrónica SIREC por las empresas licitadoras FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A y SISTEMAS DE CALOR S.L

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

SEXTO - Con fecha 25 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y, en su caso, apertura del sobre n.º 3

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido. Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:


- FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A : 40 puntos
- SISTEMAS DE CALOR S.L : 39,50 puntos

Se recuerda que se estableció un umbral mínimo de 15 puntos, que superan todas las empresas licitadoras.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 "*Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos*". La fecha de apertura del sobre n.º 3 se publicó en el Perfil del Contratante el 27 de septiembre de 2023, no convocándose acto público por tratarse de licitación electrónica en conformidad con el 157.4 de la LCSP.

A continuación, la Mesa procede a clasificar las ofertas de las empresas licitadoras y conforme a las puntuaciones que constan en el Resumen de Valoración de criterios no automáticos y automáticos que se anexa a esta Acta, eleva propuesta de adjudicación del expediente a favor del candidato mejor clasificado que es: SISTEMAS DE CALOR S.L

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



DATOS OFERTAS RECIBIDAS									TOTAL PUNTUACIÓN
LICITADORES	VALORACIÓN TÉCNICA (0-48 PUNTOS)	VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-52 PUNTOS)							
	TOTAL	Oferta económica (iva incluido)	Puntos (Máx. 33)	Reducción plazo	Puntos (Máx. 9)	Ampliación garantía	Puntos (Máx. 10)	TOTAL	
FULTON	40,00	334.519,07 €	19,62	4 semanas	6	12 meses	10	35,62	75,62
SISTEMAS DE CALOR	39,50	336.000,00 €	19,30	8 semanas	9	12 meses	10	38,3	77,80


En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

OCTAVO. – El 20 de octubre de 2023 se reúne la Mesa de contratación para valoración de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto.

Vista la documentación presentada, a través de SIREC-Portal de Contratación Electrónica por la empresa SISTEMAS DE CALOR S,L U, S., la Mesa acuerda requerirles, otorgándole el plazo de 3 días naturales, para que aporten:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica conforme a lo exigido en el apartado 20.1 del Cuadro Resumen: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Las cuentas depositadas que acrediten la solvencia podrán corresponder a uno de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica: conforme a lo exigido en el apartado 20.1 del Cuadro Resumen los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto total de licitación 350.000,00 € (IVA incluido). Deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres.

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Garantía Definitiva: Deberá aportarse modelo T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía definitiva
- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexoXII del pliego.
- Bastanteo por letrado de la Administración Sanitaria del poder para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.
- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

NOVENO.- Con fecha 27 de octubre de 2023 se reúne para valoración de la documentación presentada en subsanación de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto del expediente número.

Vista la documentación presentada, a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica, por la empresa SISTEMAS DE CALOR S.L, se estima correcta, por lo que queda definitivamente admitida.

En consecuencia, la Mesa concluye que cumple los requisitos exigidos y puede continuar el procedimiento.

Queda incorpora al expediente el acta de esta sesión dejando constancia de las actuaciones realizadas.

DECIMO.- Por tanto, en los términos detallados en los apartados anteriores se acuerda por la Mesa elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS) Y SU EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE DE ALMERIA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, financiado

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



a través de fondos REACT-EU, cuyo importe asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS //336.000€ //, correspondiendo la cifra de a CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CENTIMOS //58.314,05 €// al IVA (21%), lo que supone un importe, excluido IVA, de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS //277.685,95€//. a favor de la empresa SISTEMAS DE CALOR , S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO


PRIMERO. - Adjudicar la contratación del expediente que tiene por objeto la realización de las SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS) Y SU EQUIPAMIENTO AUXILIAR PARA EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE DE ALMERIA, perteneciente a la central provincial de compras de Almería, mediante Procedimiento Abierto y financiado a través de los fondos REACT-EU con n.º SIGLO 1259/2022, CCA: +6.+1TFJYE, Número GIRO: CONTR 2023 0000185160, por importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS //336.000€ //**, correspondiendo la cifra de a **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CENTIMOS //58.314,05 €// al IVA (21%)**, lo que supone un importe, excluido IVA, de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS //277.685,95€//** a favor de la empresa **SISTEMAS DE CALOR S.L.** al ser de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 58 del RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita notificación de la adjudicación por medios electrónicos a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 del RD-ley 36/2020, y 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Código:	6hWMS762PFIRMAEUdoPXA6nTZRFJPI	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

